



LA MAR - VRAEM

¡Cllaqtanchikpaq Cllamkasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 103-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 23 de setiembre del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 018-2019, de fecha 23 de setiembre del 2019, el pedido del Regidor Efraín Martínez Atao, solicita la adquisición de una maquina pesada "motoniveladora" y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el Regidor Efraín Martínez Atao, solicita la adquisición de una maquina pesada "motoniveladora", para el mantenimiento de las carreteras, siendo una necesidad de carácter muy urgente de las vías de la toda la Provincia de La Mar, teniendo en cuenta que ya se acercan las lluvias, y que los diversos distritos de la provincia solicitan apoyos para el manteniendo de sus vías;

Que, el Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala las atribuciones y obligaciones de los regidores, en su numeral 2, Formular pedidos;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación unánime de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a la Oficina de Bienes Patrimoniales de la Entidad, remita un **INFORME DETALLADO** de todas las maquinarias pesadas con que cuenta la Municipalidad Provincial de La Mar y estado en la cual se encuentra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Bienes Patrimoniales de la Entidad, adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE